

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Berna

El señor Cónsul general de España en Berna comunica a este Ministerio el fallecimiento de Tomás González García, natural de Orense, ocurrido el día 25 de abril de 1989, comunicando que dejó testamento ológrafo, que se encuentra depositado en esta Dirección General, a disposición de los herederos, para su protocolización.

Madrid, 16 de mayo de 1989.-8.063-E.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Domingo García Rodríguez, natural de Besarredonda-Quiroga, hijo de Domingo y de Anastasia, ocurrido el día 5 de febrero de 1989.

Madrid, 9 de mayo de 1989.-7.816-E.

★

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Adela Bazo Cunchillos, natural de Cascante (Navarra), ocurrido el día 2 de mayo de 1989.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-8.802-E.

★

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Arturo Fernández Rodríguez, natural de Zamora, ocurrido el día 2 de abril de 1989.

Madrid, 26 de mayo de 1989.-9.085-E.

Consulado General de España en Zurich

El señor Cónsul general de España en Zurich comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Bienzobas, natural de Corella, hijo de Gregorio y de Angela, ocurrido el día 24 de junio de 1988.

Madrid, 19 de mayo de 1989.-7.816-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de abril de 1989, por el buque «Monte Jata», de la matrícula de Santander, folio 2.575, de la 3.ª lista, al de su misma clase «María Covadonga».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1989.-7.402-E.

CADIZ

Edicto

Don Salvador E. Yagüez Jiménez, Teniente Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de las provincias marítimas de Cádiz, Ceuta y Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de asistencia con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Sertosa Dieciocho» al «Jessy».
Por el «C-3» y C-4» al «Cinco Hermanos».
Por el «Ballena Blanca» al «Hermanos Galván».
Por los: «Divino Salvador»; «María Jesús»; «César Alba»; «Pepita»; «Torre Umbria»; «Arroaz»; «La Ana»; «San Enrique»; «Nuevo San Cristóbal»; «Nuestra Señora de los Angeles»; «Nuestra Señora de los Reyes», y «Montserrat» al chino «Zhong Shang».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda planta, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 15 de mayo de 1989.-El Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yagüez Jiménez.-8.161-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de mayo de 1989 por el buque «David», de la matrícula de La Coruña, folio 1777 al buque nombrado «Otero y Corral II», folio 1786 de la matrícula de La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina (Ferrol), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 16 de mayo de 1989.-8.417-E.

HUELVA

Edictos

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia mari-

tima prestada el día 23 de marzo de 1989 por el buque «Gema del Mar», de la matrícula de Huelva, tercera lista, folio 1517, al también pesquero «Freipisca Cuarto», de la tercera lista de Huelva, folio 1555.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 5 de mayo de 1989.-7.973-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de enero de 1989 por el buque «Rafaelito», de la matrícula de Ayamonte, tercera lista, folio 1015, al también pesquero «Orta Rodríguez», de la tercera lista de Huelva, folio 1418.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 5 de mayo de 1989.-7.974-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de marzo de 1989 por el buque «Mari Javi», de la matrícula de Isla Cristina, tercera lista, folio 2142, al también pesquero «Almirante Valdés», de la tercera lista de Huelva, folio 1862.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 5 de mayo de 1989.-7.975-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de marzo de 1989 por el buque «Francisco y Manuel», de la matrícula de Huelva, tercera lista, folio 1429, al también pesquero «José Tapias», de la tercera lista de Valencia, folio 2104.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 5 de mayo de 1989.-7.976-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de marzo de 1989 por el buque «María Ruibab», de la matrícula de Ayamonte, tercera lista, folio 1.232, al también pesquero «Nieto de Oliver», de la tercera lista de Valencia, folio 2003.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 5 de mayo de 1989.-7.977-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de marzo de 1989 por el buque «Carrillo Hermanos», de la matrícula de Adra, tercera lista, folio 945, al también pesquero «Marco Polo», de la tercera lista de Isla Cristina.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 5 de mayo de 1989.-7.978-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de marzo de 1989 por el buque «Nuevo Río Guadalete», de la matrícula de Huelva, tercera lista, folio 1465, al también pesquero «Gema del Mar», de la tercera lista de Huelva, folio 1517.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 5 de mayo de 1989.-7.980-E.

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de marzo de 1989 por el buque «Nuevo San Benito», de la matrícula de Huelva, tercera lista, folio 1434, al también pesquero «María Jesús de Aguiño», de la tercera lista de Huelva, folio 1438.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 5 de mayo de 1989.-7.979-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Vicente Albaladejo Andréu, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de asistencia marítima prestada el día 16 de abril de 1989, por el buque

«Pascual», de la matrícula de PM-1, folio 3.524, al yate «Petit Prince».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en edificio de Servicios Generales, Muralla del Mar, 13, Cartagena (Murcia), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 29 de mayo de 1989.-9.371-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

| Número de Entrada | Número de Registro | Propietario | Importe |
|-------------------|--------------------|-------------------------------|------------|
| <i>Metálico</i> | | | |
| - | 416.394 | No consta | 519.000 |
| - | 454.101 | Desconocido | 11.174.446 |
| <i>Valores</i> | | | |
| - | 196.729 | Unión Eléctrica Fenosa | 1.409.000 |
| 472.930 | 265.856 | Unión Eléctrica Madrileña | 41.000 |
| 507.560 | 10.325 | Banco Popular Español | 258.000 |
| <i>Avales</i> | | | |
| - | 136.511 | ASEFA | 4.507.799 |
| - | 162.511 | ASEFA | 4.400.000 |
| - | 302.556 | C. E. Seguros Crédito Caución | 120.120 |

Exptes. Inc. 1.142, 1.158, 1.161, 1.162, 1.166, 1.168 y 1.169.

Madrid, 8 de mayo de 1989.-El Administrador.-7.831-E.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de don Emilio Suárez Hermida, con los números 32794, 32795 y 72753 de Registro, a disposición del Ministerio de Justicia, por importe de 101.000, 119.000 y 193.297 pesetas y constituidos en aval bancario,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1692/1989.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-9.909-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 15 de abril de 1985, con el número 224.928 de Registro, propiedad de «Bank of Credit and Commerce,

Sociedad Anónima Española», en garantía de «Empresa Promotora Ybarra, Sociedad Anónima», a disposición de Patronato de Viviendas del Cuerpo de Policía Nacional «Santo Angel de la Guarda», por importe de 3.315.176 pesetas en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2397/1989.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-9.718-C.

Delegaciones

ALICANTE

Cajas de Depósitos

Habiendo desaparecido en el incendio provocado el día 13 de noviembre de 1985, en la Sala Primera de la Audiencia Provincial de Alicante el depósito número 93.198 de registro, constituido en esta sucursal el día 27 de julio de 1984, por importe de 200.000 pesetas, a nombre de Guillermo Martínez Salvador y a disposición del Juzgado de Instrucción número 3 de

Alicante, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 23 de mayo de 1989.—El Delegado de Hacienda, Antonio Martínez Palomino.—10.138-E.

ALMERIA

Edicto

Maria del Milagro Marmol Rapallo, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda de Almería.

Hace saber: Que en los respectivos expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen contra los contribuyentes morosos que a continuación se citan, por débitos y conceptos que, asimismo, se relacionan, se ha dictado la siguiente

«Providencia: No habiendo podido notificar ni requerir de pago a los deudores a que se contrae este expediente, publíquese edictos conforme al artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, regla 55 de su Instrucción, llamándoles a comparecer en el mismo y advirtiéndoles que serán declarados en rebeldía si no se personan ni designan representante en el plazo de ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado»»

Nombre del deudor: Boufrakech, Mohamed. Concepto: Licencia Fiscal. Ejercicio 1988. Débito: 18.502.

Nombre del deudor: El Kastauy, Ahmed-Kamel. Concepto: Licencia Fiscal. Ejercicio 1988. Débito: 11.226.

Nombre del deudor: Foundun, Sghir. Concepto: Licencia Fiscal. Ejercicio 1988. Débito: 17.987.

Nombre del deudor: Palacios Rubén, Oscar. Concepto: IRPF. Ejercicio 1988. Débito: 3.125.

En los correspondientes títulos ejecutivos, relativos a los deudores citados, por el señor Jefe de la Dependencia de Hacienda se dictó la siguiente:

«Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos: De reposición, ante la Dependencia de Recaudación de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Almería, 12 de junio de 1989.—10.543-E.

BARCELONA

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos en oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Depósitos necesarios en metálico sin intereses:

Número de Registro: 312.640. Propietario: Joaquina Jiménez Blanch. Importe: 300.000 pesetas. Fecha de constitución: 24 de febrero de 1987.

Número de Registro: 312.635. Propietario: Joaquina Jiménez Blanch. Importe: 300.000 pesetas. Fecha de constitución: 24 de febrero de 1987.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas

las precauciones oportunas para que los referidos depósitos no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-622/88 y otros.

Barcelona, 30 de mayo de 1989.—El Delegado de Hacienda, P. D. (Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Emilio José Nuño Castaño.—9.490-E.

CEUTA

Extraviado el resguardo del aval bancario constituido en fecha 24 de agosto de 1987, con el número de registro 379, y presentado por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en garantía por importe de 36.410 pesetas, de obligaciones contraídas por «Cográn, Sociedad Limitada», se hace público, a fin de que la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal, quedando sin valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Ceuta, 13 de junio de 1989.—El Delegado de Hacienda, Manuel Romero Jiménez.—10.549-E.

MADRID

Unidad de Recaudación de Salamanca

Doña María Rosa Fernández-Pacheco Maeso, Jefa de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Salamanca.

Hago saber: Que resultando en paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, habiéndose comprobado por esta Unidad de Recaudación que los mismos residen actualmente en el extranjero y no constando que tengan designado representante en territorio español, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que en un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Unidad de Recaudación con el fin de darse por notificados o señalar domicilio para su notificación, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones sucesivas con arreglo a lo dispuesto en la regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y contabilidad, con expresión de apellidos y nombre, DNI, domicilio, concepto, año, número de orden e importe:

Clement Alain, Paul. T00780190. Extranjero. Patrimonio. 1986. 89/5.744. 9.864 pesetas.

Conterio D'Claude, Gerard. T04818686. Extranjero. Transmisiones. 1986. 89/9.129. 23.003 pesetas. Jantolo Revel-Chion, Franc. 050272321. Italia. Prest. Interés. 1988. 89/5.923. 69.209 pesetas.

El mismo. 050272321. Italia. Prest. Interés. 1988. 89/5.894. 24.914 pesetas.

Quiroga, Luis Alberto. T00017880. Extranjero. Transmisiones. 1983. 87/7.908. 344.850 pesetas.

Restrepo Castaño, Luz Amp. T000083941. Londres. Transmisiones. 1987. 89/9.331. 21.228 pesetas.

Madrid, 8 de junio de 1989.—La Jefa de la Unidad, Rosa Fernández-Pacheco Maeso.—V.º B.º: El Administrador, Raimundo García-Mochales Hermosilla.—9.933-E.

NAVARRA

Edicto

Se hace saber que no pudiéndose notificar en territorio nacional el expediente que luego se dirá a

don Juan Eraso Olaechea, documento nacional de identidad número 15.820.540, que tuvo su domicilio en Elizondo (Valle del Baztán), y actualmente reside en Francia, se le requiere por el presente edicto para que se persone por sí o por medio de representante en estas oficinas, sitas en la Delegación de Hacienda de Navarra, calle General Chinchilla, 6, de Pamplona, para darse por notificado y señalar domicilio donde realizar las notificaciones, advirtiéndose que transcurrido el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento de apremio correspondiente sin que se hagan nuevas gestiones en su busca y efectuándose las notificaciones en la forma que dispone el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Expediente que se cita:

Certificación número O.O.107/1989, de 2 de marzo, Jefatura de Tráfico de Navarra.

Concepto: Infracción tráfico expediente 31008431. Importe principal, 8.000 pesetas. Importe total de la deuda, 9.600 pesetas.

Pamplona, 13 de junio de 1989.—El Jefe de la Dependencia, Pedro C. Jiménez Jiménez.—10.232-E.

ZARAGOZA

Extraviados los resguardos de los depósitos de aval bancario números 68.702 y 68.769, cuyo avalista es la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, avalado: «Zaragoza Recreativa, Sociedad Anónima», a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Zaragoza, por importe de 4.000.000 de pesetas cada uno. El primero para responder de las obligaciones económicas de la Sala de Bingo de la Sociedad Benéfica BINET. El segundo para responder de las obligaciones económicas de la Sala de Juego Bingo Real Zaragoza Club de Tennis. Se hace público para que la persona en cuyo poder se hallen los entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado, quedando el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 5 de junio de 1989.—El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.—9.769-E.

Delegaciones Especiales

BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés siguiente:

Número de entrada: 2.395. Número de registro: 41.889. Importe: 243.000 pesetas. Fecha de constitución: 8 de agosto de 1978.

Constituido por Heinrich Leichter ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Ibiza, en garantía para el mismo, como perjudicado en las diligencias preparatorias 44/1973, sobre lesiones en accidente de circulación, se hace público dicho extravío y de no presentarse dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio quedará anulado expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 8 de mayo de 1989.—El Delegado de Hacienda Especial, Pedro Gollonet Carnicero.—10.065-E.

LA RIOJA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 25 de abril de 1989, dictado en virtud de lo establecido en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, de fecha 5 de noviembre de 1964, se anuncia la iniciación de expediente de investigación para determinar la situación posesoria y

dominical de la siguiente finca rústica, radicada en el término municipal de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja):

Parcela: 123. Polígono: 30. Linderos: Norte, parcela 122 del polígono 30, catastrada a nombre del Municipio; sur, parcela 369 del polígono 30, a nombre de Miguel Amurrio y parcela 371 del polígono 30, catastrada a nombre de Jesús Medina Blanco; este, parcela 124 del polígono 30, a nombre de Julia Monge Monge y parcela 369, y oeste, parcela 120 del polígono 30, catastrada a nombre de Julián Tojal Varela y parcela 371. Superficie: 3.820 metros cuadrados.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente un ejemplar de dicho «Boletín» se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación de los anuncios las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda.

Logroño, 9 de mayo de 1989.-La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, María Jesús Mateos Ramadà.-Visto bueno: El Delegado de Hacienda especial, Federico Pérez San Millán.-7.872-E.

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito en aval bancario número de registro 89/064, constituido por Caja de Ahorros de Murcia, aranzitando «Automáticos Manzanera, Sociedad Anónima», de fecha 17 de enero de 1989, por importe de 7.000.000 de pesetas, a disposición del Ministerio del Interior.

Y siendo necesaria la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 3 de mayo de 1989.-El Delegado de Hacienda Especial.-3.135-D.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de don Rafael Noriega Montes, por no hallársele en el de calle Benito Mas y Prat, número 7, 9.º, de Sevilla, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 1534-2-85, R. S. 271-85, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1982, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 15 de marzo de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por don Rafael Noriega Montes, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla, de fecha 31 de diciembre de 1984, dictado en el expediente 2.493/1984, relativo a liquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año de 1982. Acuerda: 1.º Desestimar el recurso; 2.º confirmar el acuerdo recurrido en cuanto anula el acto liquidatorio, declarando, no obstante, la validez del acta e informe de la Inspección, en cuyo sentido, por los fundamentos de esta resolución, se modifica aquel acuerdo y, 3.º, ordenar la remisión del acta e informe a la Dependencia de Gestión Tributaria para

la puesta de manifiesto del expediente y adopción del acuerdo que con arreglo a derecho proceda.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndose que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-8.670-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Rafael Rodríguez Navarro, por no hallársele en el de calle Manuel Calvo Leal, número 2, de Dos Hermanas (Sevilla), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 873-2-83, R. S. 179-83, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1979, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 11 de noviembre de 1987, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Rodríguez Navarro, contra la resolución dictada por el Tribunal Provincial de Sevilla, el día 26 de julio de 1982, en reclamación relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, expediente número 1.251/1981, acuerda: Desestimar el recurso interpuesto, confirmando el fallo recurrido.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndose que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-8.671-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Cesáreo de la Llave Corregidor, por no hallársele en el de calle Campoamor, número 3, segundo, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 3048-2-81 y R. S. 207-82, seguido a su instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de la sala del día 30 de julio de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo del recurso de alzada, promovido por don Cesáreo de la Llave Corregidor, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Toledo, de fecha 30 de septiembre de 1981, en la reclamación número 200/1981, sobre comprobación de valores en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, acuerda desestimar y confirmar el fallo recurrido.

Lo que notifico reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 11 de mayo de 1989.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-8.742-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 46/89, R.S. 163-89, seguido a instancia de doña Ana Sanchis Vercher, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado, en día 16 de mayo de 1989, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada de las sanciones impuestas a doña Ana Sanchis Vercher por importe de 6.946.070 pesetas en liquidación practicada por la Delegación de Hacienda de Alicante por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los años 1984 y 1985, en cuantía del 100 por 100.»

Madrid, 18 de mayo de 1989.-9.881-E.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

ALICANTE

Relación de condonaciones de multa resueltas en la sesión de 30 de mayo de 1989, en las que en todo o en parte se ha accedido a condonación

Expediente 1.919/1988. Antonio García Gea. Renta 1984-85-86. IVA 1986. Sanciones: 293.316, 438.957, 855.823 y 376.828 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1.921/1985. Andrés Box Juan. Renta 1984-85-86. IVA 1986. Sanciones: 697.810, 932.952, 2.242.672 y 473.861. Condonación en su 80 por 100.

Expediente 1.929/1988. Jerónima Pérez Guach. Renta 1984-85-86. IVA 1986. Sanciones: 1.355.846, 1.219.156, 1.934.994, 854.300 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.932/1988. Julio Iniesta Sánchez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1984-85-86. IVA 1986. Sanciones: 220.371, 745.773, 867.759 y 435.676 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.933/1988. Rafael Bernabéu Blasco. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1985-86; Impuesto Tráfico de Empresa 1985. IVA 1986. Sanciones: 315.257, 166.581, 67.026 y 53.572 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.939/1988. Francisco J. Anierte Juárez y otros C.B. IVA 1986. Sanción 275.887 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.940/1988. Joaquín Sala Buades. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1984-85-86. Sanciones: 335.712, 1.415.124 y 116.328 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.941/1988. José A. Motesinos Pérez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1986. Sanción: 159.805 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.942/1988. Francisco J. Anierte Juárez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1986. Sanción: 201.423 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 2.051/1988. Garaje «Levante, Sociedad Limitada de Sociedades» 1984-85. IVA 1986; Impuesto Tráfico de Empresas 1984-85 y Sociedades 1986. Sanciones: 525.473, 480.718, 134.331, 147.928 y 648.181 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.962/1988. Francisco Figuerola Peris. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1985-86. IVA 1986. Sanciones: 104.522, 189.042 y 88.972 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 2.105/1988. Juan Pastor Catalá. IVA 1986. Sanción: 189.835 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 2.106/1988. Juan Pastor Catalá. Sanción: 168.840 pesetas. Conceder en su 60 por 100.

Expediente 2.107/1988. José Ferrer García. Acta Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1986. Sanción: 186.479 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 2.117/1988. Juan Reig Server. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1986. IVA 1986. Sanciones: 771.657 y 309.873 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 2.123/1988. Alberto Berenguer Escrivá. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1986. IVA 1986. Sanciones: 507.406 y 290.801 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 2.169/1988. José Zaragoza Marco. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1985. Sanción: 896.279 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 2.180/1988. Miguel Pérez Ivorra. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1984-85; Impuesto General Tráfico de Empresas 1984-85. IVA 1986. Sanciones: 2.111.030, 2.684.175, 821.567 y 1.330.544. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 2.186/1988. Manuel Mas Mas. Renta 1983-84-86; Impuesto Tráfico de Empresas 1983-85. IVA 1986. Sanciones: 1.037.935, 1.403.772, 2.762.702, 130.052 y 574.560 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 2.189/1988. Pedro Segura Segura. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1984-85-86. IVA 1986. Sanciones: 302.283, 1.367.607, 2.764.464 y 1.406.962 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 2.203/1988. Manuel García Mata. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1984-85-86. Sanciones: 792.890, 886.004 y 690.881 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 2.207/1988. Manuel Vera Giménez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1984-85-86. IVA 1986. Sanciones: 1.172.913,

1.281.765, 1.528.385 y 311.163 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 2.212/1988. Brian Edward Westerby Fox. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1984-85-86. IVA 1986. Sanciones: 939.704, 699.084, 668.340 y 44.170 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 2.217/1988. Luis Blasco Trigueros. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1984-86; Impuesto Tráfico de Empresas 1984 e IVA 1986. Sanciones: 148.788, 105.060, 24.425 y 386.766 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Alicante, 31 de mayo de 1989.-El Secretario del Tribunal, Víctor Murcia Vela.-9.962-E.

AVILA

Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de donaciones graciables concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 4 de mayo de 1989 este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

| Número de reclamación | Interesado | Concepto | Importe de la cuota Pesetas | Condonación Porcentaje |
|-----------------------|-------------------------------|----------|--------------------------------|---------------------------|
| 233/88 | Don Lorenzo Martín Gómez | IRPF | 117.960 | 50 |
| 233/88 | Don Lorenzo Martín Gómez | IRPF | 112.177 | 75 |
| 315/88 | Don Marcelino García González | IRPF | 673.221 | 50 |
| 323/88 | Don Emilio García Blázquez | IRPF | 44.374 | 50 |
| 324/88 | Don Vicente Rivero González | IRPF | 278.283 | 50 |
| 329/88 | Don Emiliano Rincón Canales | IRPF | 473.546 | 50 |
| 332/89 | Don Juan M. Castelo Parra | IRPF | 385.581 | 50 |
| 342/88 | Don Antonio González Sáez | IRPF | 130.950 | 50 |
| 343/88 | Don Vidal del Toro Martín | IRPF | 96.940 | 50 |
| 343/88 | Don Vidal del Toro Martín | IRPF | 94.034 | 50 |
| 345/88 | Don Félix Jiménez Plaza | IRPF | 228.920 | 50 |
| 345/88 | Don Félix Jiménez Plaza | IRPF | 275.427 | 50 |
| 377/88 | Don Jesús Díaz Díaz | IRPF | 238.675 | 50 |
| 377/88 | Don Jesús Díaz Díaz | IRPF | 267.201 | 50 |
| 377/88 | Don Jesús Díaz Díaz | IRPF | 339.234 | 50 |
| 379/88 | Don Fernando Gutiérrez Martín | IVA | 30.000 | 50 |
| 385/88 | Don Franco Jiménez Mayoral | IRPF | 576.418 | 50 |
| 386/88 | Don Silverio Iglesias Delgado | IRPF | 276.019 | 50 |
| 402/88 | Don Fidel Mayoral Cornejo | IRPF | 206.489 | 50 |
| 403/88 | Don Teodoro Mayoral Cornejo | IRPF | 235.054 | 50 |
| 404/88 | Don Juan Mayoral Cornejo | IRPF | 272.142 | 50 |

Avila, 18 de mayo de 1989.-El Abogado del Estado-Secretario, Pablo Olivera Massó.-8.409-E.

BALEARES

El Tribunal Económico-Administrativo de Baleares, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento, ha acordado la siguiente condonación:

Número de reclamación: 217/1989. Interesado: Don Luis Segura Santandreu, en nombre de doña Catalina Santandreu Galmés y don Luis Segura Fuster. Concepto: Condonación de multa. Importe de la sanción: 234.376 pesetas. Importe porcentaje de condonación: 90 por 100.

Palma de Mallorca, 8 de mayo de 1989.-7.862-E.

CANTABRIA

Reclamación número 191/1988

Don José Luis Espina González, Jefe de Sección de la Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria se ha dictado, en la solicitud de condonación de multa interpuesta por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, resolución, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda,

acuerda conceder la condonación solicitada de la sanción impuesta al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal por importe de 831.962 pesetas, en la cuantía del 50 por 100 de la misma, sin que contra la presente resolución quepa recurso alguno, ni aun el contencioso-administrativo, al tiempo que se levanta la suspensión que había sido ordenada y se pone a disposición del reclamante la garantía prestada.»

Y para que así conste y a efectos de su publicación se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en Santander a 22 de mayo de 1989.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno, el Presidente del Tribunal.-8.413-E.

CASTELLON

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Castellón de la Plana, con fecha 27 de abril de 1989, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en expedientes de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias, se han condonado las siguientes, con expresión de número de expediente de condonación, interesado, concepto, importe total de las sanciones y porcentaje de condonación:

131/1988. «Tramon, Sociedad Anónima». IRPF e IVA. 60.000 pesetas. 20.000.

235/1988. Generosa Oller Sales. IRPF. 15.000 pesetas. 10.000.

238/1988. Concepción Queral Pérez. IRPF. 15.000 pesetas. 13.000.

980/1988. Jaime Oliver Arambul. IRPF e IVA. 1.739.470 pesetas. 50 por 100.

981/1988. Ramón Sorribes Arambul. IRPF. 494.057 pesetas. 50 por 100.

982/1988. Joaquín Mata Mecho. IRPF. 580.411 pesetas. 50 por 100.

983/1988. Comunidad de Bienes Joaquín Mata y otro. IVA. 196.127 pesetas. 50 por 100.

1.000/1988. Marcos Escrig Belenguier. IRPF e IVA. 4.084.493 pesetas. 25 por 100.

1.001/1988. Eustasio Aliaga Martínez. IRPF e IVA. 3.163.562 pesetas. 25 por 100.

1.002/1988. Automecánica La Ribera C.B. IVA. 790.254 pesetas. 50 por 100.

1.003/1988. Jorge Lavernia Rebolida. IRPF. 372.466 pesetas. 50 por 100.

1.004/1988. Hernando Salvador García. IRPF. 404.296 pesetas. 50 por 100.

1.007/1988. Bias Osanz Barba. IRPF. 90.754 pesetas. 25 por 100.

1.008/1988. C.B. Talleres Hermanos Sanahúja. IVA. 427.522 pesetas. 50 por 100.

1.009/1988. José María Sanahúja Arnau. IRPF. 1.431.690 pesetas. 50 por 100.

1.010/1988. Juan Luis Sanahúja Arnau. IRPF. 1.303.574 pesetas. 50 por 100.

1.012/1988. Francisco Sanahúja Magdalena. IRPF. 16.801 pesetas. 25 por 100.

1.013/1988. Manuel Gumbau Nacher. IRPF. 3.588.993 pesetas. 50 por 100.

1.014/1988. Vicente Sánchez Torralba. IRPF. 2.331.582 pesetas. 25 por 100.

1.015/1988. Agustín Mercado Lara. IRPF. 2.048.610 pesetas. 25 por 100.

1.016/1988. Cafetería Logos C.B. IVA. 115.460 pesetas. 30 por 100.

1.017/1988. Domingo Llorca Puig. IRPF e IVA. 3.457.407 pesetas. 30 por 100.

1.019/1988. José Manuel Fernández Blanco. IRPF. 2.673.059 pesetas. 30 por 100.

1.022/1988. Alfredo Latorre Latorre. IRPF. 1.810.409 pesetas. 30 por 100.

1.024/1988. Francisco Pérez Navarro. IRPF. 697.102 pesetas. 50 por 100.

1.025/1988. José María Jordán Sánchez. IRPF. 686.944 pesetas. 50 por 100.

1.026/1988. Pérez y Jordán, C.B. IVA. 374.133 pesetas. 50 por 100.

1.029/1988. Antonio Jiménez Collados. IVA. 526.948 pesetas. 30 por 100.

1.030/1988. Antonio Jiménez Collados. IRPF. 245.420 pesetas. 30 por 100.

1.031/1988. Antonio Jiménez Collados. IRPF. 954.880 pesetas. 30 por 100.

1.032/1988. Antonio Jiménez Collados. IRPF. 57.620 pesetas. 25 por 100.

1.035/1988. Hans Dippl. IRPF e IVA. 5.459.786 pesetas. 30 por 100.

1.036/1988. Vicente Roca Querol. IRPF e IVA. 1.626.414 pesetas. 50 por 100.

1.038/1988. Francisco González Vinaixa. IRPF e IVA. 2.613.739 pesetas. 25 por 100.

1.044/1988. Rafael Cerdá Ferrer. IRPF e IVA. 1.908.761 pesetas. 25 por 100.

1.045/1988. Francisco Jovena Prades. IRPF e IVA. 2.683.914 pesetas. 25 por 100.

1.046/1988. Ramón Vedri Cases. IRPF. 337.807 pesetas. 50 por 100.

1.047/1988. Salvador Vedri Cases. IRPF. 2.166.902 pesetas. 50 por 100.

1.048/1988. Talleres Vedri, C.B. IVA. 300.001 pesetas. 50 por 100.

1.050/1988. Gregorio González González. IRPF e IVA. 5.408.310 pesetas. 30 por 100.

1.051/1988. Vicente Marín Herrera. IRPF e IVA. 2.182.700 pesetas. 30 por 100.

1.052/1988. Restituto Cucala Segarra. IRPF e IVA. 4.002.675 pesetas. 25 por 100.

1.054/1988. Alfonso Mercé Avinent. IRPF e IVA. 1.498.852 pesetas. 50 por 100.

1.055/1988. Talleres Chulvi, C.B. IVA. 193.718 pesetas. 30 por 100.

1.056/1988. Luis Miguel Chulvi Vázquez. IRPF. 444.980 pesetas. 30 por 100.
 1.057/1988. Vicente Ferreira Llop. IRPF. 395.818 pesetas. 30 por 100.
 1.061/1988. José Cumba Barrera. IRPF. 823.179 pesetas. 50 por 100.
 1.339/1988. José Luis Basiero González. IRPF. 707.008 pesetas. 25 por 100.
 1.340/1988. Vicente Basiero González. IRPF. 756.369. 25 por 100.
 1.341/1988. Vicente Basiero González y otro C.B. IVA. 291.134 pesetas. 25 por 100.
 1.377/1988. Angel Gimeno Piquer. IRPF e IVA. 3.360.442 pesetas. 60 por 100.
 39/1989. Salvador Granell Orenge. IRPF e IVA. 3.691.274 pesetas. 25 por 100.
 109/1989. Francisca Casañ Queral. IRPF e IVA. 3.580.355 pesetas. 50 por 100.
 141/1989. José Javier Miralles Langa. IRPF e IVA. 4.307.753 pesetas. 60 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que contra las posteriores resoluciones no cabe recurso alguno.

En aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la presente resolución se acuerdan serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón, 5 de mayo de 1989.—El Secretario del Tribunal, Manuel Brea Ferrer.—7.901-E.

GUADALAJARA

Relación de petición de condonación graciable concedida por este Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Guadalajara, en sesión de 14 de abril de 1989, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Número de petición condonación: 436/1988. Interesado: Doroteo Herráiz Martínez. Concepto: IVA. Importe: 20.000 pesetas. Importe condonación (porcentaje): 50 por 100.

En la respectiva resolución se hace constar al interesado que las anteriores estimaciones de petición de condonación de sanción se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dicha resolución quepa recurso alguno, advirtiendo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 29 de mayo de 1989.—El Secretario del Tribunal, Alejandro José Hernández del Castillo.—9.889-E.

LA CORUÑA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 18 de abril de 1989, que se publican en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Número de reclamación: 809/88. Nombre: Cesáreo Gómez Quiroga. Concepto: I.R.P.F. Importe sanción: 530.065 pesetas. Condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 810/88. Nombre: Cesáreo Gómez Quiroga. Concepto: I.R.P.F. Importe sanción: 394.798 pesetas. Condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 811/88. Nombre: Cesáreo Gómez Quiroga. Concepto: I.R.P.F. Importe sanción: 633.200 pesetas. Condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 816/88. Nombre: Andrés Paradelá Soria «Coop. Miguel Pascual» S. C. Concepto: Impuesto Sociedades. Importe sanción: 90.927 pesetas. Condonación: 75 por 100.

Número de reclamación: 817/88. Nombre: Andrés Paradelá Soria «Coop. Miguel Pascual» S. C. Con-

cepto: Impuesto Sociedades. Importe sanción: 428.553 pesetas. Condonación: 75 por 100.

Número de reclamación: 819/88. Nombre: Andrés Paradelá Soria «Coop. Miguel Pascual» S. C. Concepto: I.T.E. Importe sanción: 308.763 pesetas. Condonación: 75 por 100.

La Coruña, 22 de mayo de 1989.—9.097-E.

MALAGA

Relación de condonaciones concedidas por el TEAP de Málaga durante el mes de marzo de 1989

Número de condonación: 509/1987. Solicitante: Juan Jiménez Jiménez. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 25 por 100 de 236.173 pesetas.

Número de condonación: 124/1988. Solicitante: Julián Aguilera Montes. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 1.481.772 pesetas y de 613.166 pesetas.

Número de condonación: 15/1989. Solicitante: «Barbesa, S. C.». Concepto: IVA. Sanción condonada: 30.000 pesetas.

Número de condonación: 22/1989. Solicitante: Francisca Jaén Gómez. Concepto: IVA. Sanción condonada: 80 por 100 de 30.000 pesetas.

Número de condonación: 23/1989. Solicitante: Antonio Trujillo Guerrero. Concepto: IVA. Sanción condonada: 80 por 100 de 30.000 pesetas.

Número de condonación: 27/1989. Solicitante: Manuel Godino Rossi. Concepto: IVA. Sanción condonada: 30.000 pesetas.

Número de condonación: 40/1989. Solicitante: Enrique López Ceres. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 63.308 pesetas y 33.167 pesetas.

Número de condonación: 44/1989. Solicitante: Antonio Velasco Gil. Concepto: IVA. Sanción condonada: 80 por 100 de 30.000 pesetas.

Número de condonación: 49/1989. Solicitante: María Gutiérrez Ramírez. Concepto: IGTE. Sanción condonada: 50 por 100 de 491.481 pesetas.

Número de condonación: 50/1989. Solicitante: Carmen Mártir Alario. Concepto: IVA. Sanción condonada: 50 por 100 de 15.000 pesetas.

Número de condonación: 52/1989. Solicitante: Manuel Pérez Díez de los Ríos. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 80 por 100 de 79.028 pesetas.

Número de condonación: 53/1989. Solicitante: «Rectimotor, Sociedad Anónima». Concepto: IRPF. Sanción condonada: 743.132 pesetas.

Málaga, 9 de mayo de 1989.—El Presidente accidental.—7.868-E.

MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, en sesión de fecha 28 de abril de 1989, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Número petición condonación: 5/1989. Interesado: «Agropecuaria del Esparragal, Sociedad Anónima». Concepto: Sanción tributaria. Importe: 10.000 pesetas. Importe condonación porcentaje: 100 por 100.

Número petición condonación: 135/1988. Interesado: José Pita Sobrin. Concepto: Retención capital mobiliario. Importe: 799.355 pesetas. Importe condonación porcentaje: 50 por 100.

Número petición condonación: 137/1988. Interesado: José Molina Aragón. Concepto: IVA. Importe: 753.480 pesetas. Importe condonación porcentaje: 50 por 100.

Número petición condonación: 140/1988. Interesado: María Tomasa Sánchez López. Concepto: Sanción tributaria. Importe: 30.000 pesetas. Importe condonación porcentaje: 100 por 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por Delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dichas Resoluciones quepa recurso alguno, advirtiendo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas según

la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 5 de junio de 1989.—El Presidente del Tribunal.—10.185-E.

VALLADOLID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias

De acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 263/1985, de 18 de diciembre, en sesión del día 28 de abril de 1989, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes condonaciones:

Número de reclamación: 976/1988. Interesado: Bernardino Sánchez García. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 1982. Importe de la sanción: 23.621 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 897/1988. Interesado: Entidad «Tejedor y Díaz, Sociedad Anónima» (TEDISA) y en su representación don Benito Tejedor Pascual. Concepto: Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1985. Importe de la sanción: 754.490 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 889/1988. Interesado: Entidad «Tejedor y Díaz, Sociedad Anónima» (TEDISA) y en su representación don Benito Tejedor Pascual. Concepto: Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1984. Importe de la sanción: 829.208 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 638/1988. Interesado: Luis Antonio Recio García. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Retenciones. Importe de la sanción: 229.518 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 1.109/1988. Interesado: Don Alberto Alonso Becerro. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 1986. Importe de la sanción: 66.934 pesetas. Importe de la condonación: 100 por 100.

Número de reclamación: 843/1988. Interesado: «Sociedad Cooperativa Sillera Vallisoletana» (COSIVA), y en su representación don Luis Benayas Lirola. Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido. Ejercicio 1986. Importe de la sanción: 1.253.922 pesetas. Importe de la condonación: 75 por 100.

Número de reclamación: 980/1988. Interesado: Bernardino Sánchez García. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 1986. Importe de la sanción: 544.655 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 979/1988. Interesado: Bernardino Sánchez García. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 1985. Importe de la sanción: 442.963 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 978/1988. Interesado: Bernardino Sánchez García. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 1984. Importe de la sanción: 407.991 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 977/1988. Interesado: Bernardino Sánchez García. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 1983. Importe de la sanción: 26.874 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

En la parte dispositiva de cada resolución se hace saber a los respectivos interesados que la estimación de su petición de condonación de sanción se realiza por este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra la misma quepa recurso alguno, advirtiendo, asimismo, que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, la condonación que por la presente resolución se acuerda será efectiva desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 16 de mayo de 1989.—El Presidente, Guillermo Gómez Sanz.—8.292-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Canal Imperial de Aragón. Revestimiento desde el punto kilométrico 10,993 al 29,120. Expediente número 1. Término municipal: Novillas (Zaragoza)

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indican, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Novillas (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación, directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal; igualmente cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989.-El Presidente, Eugenio Nadal Reimat (rubricado).-8.173-E.

SEGURA

Expropiaciones

La presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días (para rectificación de posibles errores) y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto del colector de drenaje de riegos de Levante; margen derecha del río Segura. Término municipal de Guardamar del Segura (Alicante)».

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante». Además se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Guardamar del Segura y de esta Confederación.

Murcia, 9 de mayo de 1989.-El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.-8.068-E.

Puerto Autónomo de Valencia

Resolución por la que se otorga una concesión administrativa a favor de la Sociedad «Siderúrgica del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (SIDMED, S. A.) en el puerto de Sagunto

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia, en uso de las facultades que le confiere el apartado diez del artículo 11 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Real Decreto 2409/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», de 10 de octubre), acordó, en su sesión celebrada el día 29 de mayo del corriente año, aprobar el cambio de titularidad en favor de «Siderúrgica del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (SIDMED, S. A.), de la concesión administrativa resultante de la modificación y actualización de cuatro concesiones que hasta esa fecha tenía otorgadas la Entidad «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», por una superficie total de 165.000 metros cuadrados en el muelle Sur y zona adosada del puerto de Sagunto.

Destino: Recepción de materias destinadas a la factoría de «Sidmed, Sociedad Anónima», y la expedición de productos fabricados procedentes de la misma.

Plazo concedido: Treinta y nueve años.

Lo que se publica para general conocimiento. Valencia, 5 de junio de 1989.-El Presidente.-El Secretario accidental.-4.922-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Colegio Público de EGB «Divina Pastora»

ELIAS (CACERES)

Extraviado título de Graduado Escolar, serie C2, número 871355, expedido el 11 de febrero de 1982, y registrado en libro 4, folio 285, número 8608; perteneciente a don Lucio Payo Rivas.

Elias, 12 de mayo de 1989.-El Director, Agapito Paniagua Martín.-3.193-D.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidades de Recaudación Ejecutiva

TORRELAVEGA

Edicto para notificación de la providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido

Don Manuel Daniel Méndez Claver, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Zona Tercera de Cantabria.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores de esta Unidad por los siguientes débitos:

Nombre: Daniel Rebolledo Pérez. Número certificación: 88/15683/17. Año: 1984. Importe: 27.232 pesetas.

Nombre: Daniel Rebolledo Pérez. Número certificación: 88/15684/18. Año: 1985. Importe: 56.203 pesetas.

Nombre: Daniel Rebolledo Pérez. Número certificación: 89/4781/06. Año: 1986. Importe: 60.696 pesetas.

Nombre: José María Briz Merino. Número certificación: 88/33609/95. Año: 1983. Importe: 12.538 pesetas.

Nombre: José María Briz Merino. Número certificación: 89/4864/89. Año: 1986. Importe: 8.990 pesetas.

Nombre: Joaquín González Cosío. Número certificación: 89/5505/51. Año: 1986. Importe: 107.884 pesetas.

Nombre: Joaquín González Cosío. Número certificación: 89/7147/44. Año: 1985. Importe: 46.836 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Tesorero Territorial con fecha 21 de septiembre de 1988, la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.»

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 108 del Real Decreto 716/1986, de 7 de

marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta providencia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que hagan efectivos sus débitos, previéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que le represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose más prácticas de notificaciones personales.

Torrelavega, 17 de mayo de 1989.-El Recaudador, Manuel Daniel Méndez Claver.-8.163-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la subestación eléctrica a 380 KV en Hinojosa de Duero (Salamanca), solicitada por la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la instalación de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939;

Considerando que a la vista de la documentación presentada parte de la citada subestación será propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y que, por tanto, su tramitación se efectuará de forma independiente,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», una subestación de interconexión central y seccionamiento de 380 KV en Hinojosa de Duero (Salamanca), cuya finalidad es evacuar a la Red Nacional la Energía Eléctrica producida por la central de Saucelle-Huebra. La citada subestación dispondrá de: Un sistema de 380 KV, una barra simple con posibilidad de ampliación a doble barra y dotado de tres posiciones de línea: Una denominada «Saucelle-2» y otras dos denominadas «Aldeadávila» y «Almaraz», no incluidas en la presente autorización, y que serán objeto de tramitación aparte, excepto el seccionador-selector de barra de cada posición que será competencia de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 18 de mayo de 1989.-El Director general, José María Pérez Prim.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca.-3.644-15.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura zonal de Planeamiento y Proyectos de Transporte Aéreo

Información pública sobre necesidad de la eliminación de obstáculos existentes en determinadas zonas próximas al monte costa, afectadas por las servidumbres aeronáuticas establecidas para el aeropuerto de La Coruña

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre la información pública para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta, y asimismo cualquier otra alegación que estimen pertinentes, indicando en este caso los motivos razonados de las mismas.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas, podrán presentarse en la Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036-Madrid, o en el Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña), durante un plazo de quince días hábiles, desde la presente publicación. Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro y en el propio Ayuntamiento.

Madrid, 20 de junio de 1989.-El Jefe de Planeamiento y Proyectos, T. A., Federico Rodríguez Bonaut.-10.530-E.

Relación de fincas y propietarios afectados

Aeropuerto de La Coruña. Indemnización por tala de arbolado en las proximidades del monte Costa

Finca número 1. Propietarios: Herederos de Manuel Patiño García. Notf. Sergio Patiño Naya. Tarrío-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 26. Parcela 150. Superficie aproximada afectada: 14 áreas 55 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 2. Propietarios: Herederos de Ramón Martínez Bermúdez. Notf. Carmen Insúa Martínez. Tarrío-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 26. Parcela 149. Superficie aproximada afectada: 10 áreas 70 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 3. Propietarios: Río Da Coba, Vila-boa (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 26. Parcela 148. Superficie aproximada afectada: 4 áreas 65 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 4. Propietarios: Sergio Patiño Naya, Tarrío-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polí-

gono 26. Parcela 147. Superficie aproximada afectada: 7 áreas 90 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 5. Propietarios: Argelia Arcas Pena, Tarrío-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 26. Parcela 146. Superficie aproximada afectada: 10 áreas 2 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 6. Propietarios: Carmen Taibó Martínez, Tarrío-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 26. Parcela 145. Superficie aproximada afectada: 5 áreas 35 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 7. Propietarios: Herederos de Estrella Pan Mariñas. Notf. Carmen Pan Catoira, Tarrío-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 26. Parcela 144. Superficie aproximada afectada: 4 áreas 90 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 8. Propietarios: Argelia Arcas Pena, Tarrío-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 26. Parcela 140. Superficie aproximada afectada: 75 áreas 32 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 9. Propietarios: Carlos Rivas Pérez, Toroño-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 26. Parcela 138. Superficie aproximada afectada: 61 áreas 80 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 10. Propietarios: Argelia Arcas Pena, Tarrío-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 26. Parcela 139. Superficie aproximada afectada: 38 áreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 11. Propietarios: José Mella Boga, Tarrío-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 26. Parcela 142 (parte). Superficie aproximada afectada: 24 áreas 75 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 12. Propietarios: Ricardo Naya Pena, Toroño-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 26. Parcela 143 (parte). Superficie aproximada afectada: 11 áreas 75 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 13. Propietarios: Amelia Vilar Martínez, Tarrío-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 25. Parcela 26. Superficie aproximada afectada: 22 áreas 40 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 14. Propietarios: Herederos de Antonia Alvarez del Río. Notf. Roberto Juan Alvarez Perchous, calle Juan Canalejo, 2, 3.º izquierda, La Coruña. Datos catastrales: Polígono 25. Parcela 55. Superficie aproximada afectada: 9 áreas 10 centiáreas. Forma en que se afecta: Parcial. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 15. Propietarios: Herederos de José Rumbo Boutureira. Notf. Concepción Rumba Vázquez, Cillobre-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 25. Parcela 56. Superficie aproximada afectada: 11 áreas 55 centiáreas. Forma en que se afecta: Parcial. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 16. Propietarios: Herederos de Matilde Bello. Notf. Pilar González Bello, La Coruña. Datos catastrales: Polígono 25. Parcela 57. Superficie aproximada afectada: 25 áreas 75 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 17. Propietarios: María Rioboo Patiño, Edificio La Palma, 3-D, El Burgo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 25. Parcela 112. Superficie aproximada afectada: 53 áreas 28 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 18. Propietarios: María Luisa y Manuel Patiño Patiño, polígono Elviña, 2.ª fase, edificio «San Carlos», La Coruña. Datos catastrales: Polígono 25. Parcela 113. Superficie aproximada afectada: 88 áreas 80 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 19. Propietarios: Benito Liñarez Rumbo, Sésamo-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 25. Parcela 130. Superficie aproximada afectada: 16 áreas 25 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 20. Propietarios: Herederos de Emilia Rumbo Vázquez, Notf. Ricardo Mallo Loureiro, Cillobre-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 25. Parcela 129. Superficie aproximada afectada: 16 áreas 25 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 21. Propietarios: Consuelo Rumbo Vázquez, Notf. Dolores Deschamps Rumbo, Cillobre-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 25. Parcela 128. Superficie aproximada afectada: 17 áreas 50 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 22. Propietarios: Fernando de la Iglesia Martián, calle María Luisa Durán Marquina, edificio Trafalgar, 7, La Coruña. Datos catastrales: Polígono 25. Parcela 127. Superficie aproximada afectada: 21 áreas 45 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 23. Propietarios: Herederos de Narciso Varela Rivas. Notf. Antonia Morano Catoira, Toroño-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 37. Parcela 87. Superficie aproximada afectada: 14 áreas 76 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 24. Propietarios: Herederos de Manuel Fariña Campelo. Notf. Antonio Varela Fariña, Celas-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 37. Parcela 88. Superficie aproximada afectada: 12 áreas 53 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 25. Propietarios: Herederos de Juan A. Fariña Campelo. Notf. Antonio Varela Fariña, Celas-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 37. Parcela 88. Superficie aproximada afectada: 4 áreas 7 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 26. Propietarios: Herederos de Regina Varela Rivas. Notf. Juan Pérez Varela, Toroño-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 37. Parcela 85. Superficie aproximada afectada: 13 áreas 51 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 27. Propietarios: Herederos de Emilia Rumbo Vázquez, Notf. Ricardo Mallo Loureiro, Cillobre-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 37. Parcela 84. Superficie aproximada afectada: 15 áreas 47 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 28. Propietarios: José Deschamps Rumbo, Cillobre-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 37. Parcela 83. Superficie aproximada afectada: 11 áreas 77 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 29. Propietarios: Herederos de Regina Varela Rivas. Notf. Juan Pérez Varela, Toroño-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 37. Parcela 82. Superficie aproximada afectada: 9 áreas 5 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 30. Propietarios: Dolores Loureiro Camba, Toroño-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 37. Parcela 89. Superficie aproximada afectada: 72 áreas 16 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 31. Propietarios: José Deschamps Rumbo, Cillobre-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 37. Parcela 90. Superficie aproximada afectada: 20 áreas 98 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 32. Propietarios: Lucía Veira Senra, Sésamo-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 37. Parcelas 92/93. Superficie aproximada afectada: 23 áreas 26 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 33. Propietarios: Herederos de Juan Fariña Méndez. Notf. Marina Fariña Anón, Celas-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 37. Parcela 94. Superficie aproximada afectada: 17 áreas 95 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 34. Propietarios: Josefá Rumbo Vázquez, Sésamo-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 37. Parcela 95 (parte). Superficie aproximada afectada: 13 áreas 69 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 35. Propietarios: Antonio Fernández Viera, Cillobre-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 37. Parcela 95 (parte). Superficie aproximada afectada: 16 áreas 8 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 36. Propietarios: Manuel Rumbo Fariña, Cillobre-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 37. Parcela 96. Superficie aproximada afectada: 13 áreas 69 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 37. Propietarios: Herederos de Andrea Catoira Brantúas, Nof. Juan de la Cruz López, Tarrío-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 37. Parcela 97. Superficie aproximada afectada: 14 áreas 57 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 38. Propietarios: Herederos de Consuelo Rivas Arena, Nof. José Pedro Núñez Rivas, Curro-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 37. Parcela 98. Superficie aproximada afectada: 10 áreas 95 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 39. Propietarios: Herederos de Rosendo Catrufo Rumbo, Nof. Guillermo Díaz Catrufo, Cillobre-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 37. Parcela 99. Superficie aproximada afectada: 17 áreas 10 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Finca número 40. Propietarios: Alicia Vilar Catoira, Vilaboa-Culleredo (La Coruña). Datos catastrales: Polígono 37. Parcela 100. Superficie aproximada afectada: 19 áreas 98 centiáreas. Forma en que se afecta: Total. Naturaleza del obstáculo: Arbolado.

Dirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Orden de 14 de abril de 1988, se han iniciado expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Madrid-Valencia, por Teruel, con hijuelas (V-3.384) EC-106.

Caudete (Albacete)-Villena (Alicante) (V-2.429) EC-107.

Aldehorno-Madrid y Sepúlveda-Aranda de Duero, con hijuelas (V-1.787) EC-108.

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transporte de Viajeros de esta Dirección General (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Director general, Manuel Panadero López.-4.835-A.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Aranda de Duero (V-3433), provincias de Madrid, Segovia y Burgos, por segregación de la concesión Madrid-San Sebastián (V-2421)

El acuerdo directivo de 21 de diciembre de 1988 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Empresa Navarro, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización,

quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Director general, Manuel Panadero López.-4.836-A.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Burgos y Logroño con hijuelas (V-3431), provincias de Burgos y La Rioja, resultante de la unificación U-412

El acuerdo directivo de 28 de febrero de 1989 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Logroza, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular «Autobuses Herjisa, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Director general, Manuel Panadero López.-4.837-A.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Eibar y Pamplona (V-1115), provincias de Guipúzcoa y Navarra

El acuerdo directivo de 18 de mayo de 1989 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Transportes Pesa, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular «Celestino Idarreta e Hijos, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Director general, Manuel Panadero López.-4.838-A.

Resolución por la que se convoca información pública sobre anteproyectos de servicios públicos de transporte regular, permanente y de uso general, de viajeros, equipajes y encargos por carretera

Por esta Dirección General se ha declarado la suficiencia técnica de los anteproyectos de servicio público de transporte regular, permanente y de uso general, de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se indican a continuación:

El Ferrol-Málaga (E-AC-1).
Gijón-Sevilla (E-AC-2).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949, se convoca información pública sobre los citados anteproyectos, durante un plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las Entidades y particulares interesados puedan presentar, previo examen de los expedientes en la Subdirección General de Transporte de Viajeros (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, despacho 4.35) cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Director general, Manuel Panadero López.-4.839-A.

UNIVERSIDADES

NAVARRA

Escuela Universitaria de Enfermería

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado»

del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de Diplomado en Enfermería, por extravío del que fue expedido con fecha 16 de septiembre de 1983, a favor de doña Ana Isabel Vargas-Machuca Goñi.

Pamplona, 3 de mayo de 1989.-El Secretario general.-Visto bueno, el Rector, Alfonso Nieto.-2.883-D.

PAIS VASCO

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Habiendo sufrido extravío los títulos de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección Empresariales, y el de Actuario de Seguros de don Luis Carlos Echenausia Irure, expedidos con fecha 26 de febrero de 1982 y registrados en el Ministerio con los números 598-610, folio 10, y 4.025 y 4.026 del libro correspondiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del País Vasco, se haga público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bilbao, 4 de abril de 1989.-El Secretario, Felipe Blanco Ibarra.-1.952-D.

SANTIAGO

Facultad de Geografía e Historia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de un nuevo título de Licenciado en Geografía e Historia (Sección de Geografía), a favor de doña María José Vázquez González por haber extraviado la interesada, el expedido con fecha 24 de noviembre de 1986, registrado en el Ministerio de Educación y Ciencia al folio especial número 2.968 y en esta Universidad al folio 90, número 4.494.

Santiago, 22 de mayo de 1989.-El Secretario de la Facultad.-Visto bueno, el Decano.-3.631-D.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de médico especialista en Pediatría de don Shawkat Yacoub Hjalil y Abunasar, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 20 de febrero de 1986. Registrado con el número 270, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano y transcurrido el mismo, se ordene el despacho de un nuevo título.

Valencia, 25 de abril de 1989.-2.552-D.

ZARAGOZA

Facultad de Derecho

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 se hace pública la incoación por este Centro del trámite para la expedición de duplicado del título de Licenciado en Derecho a favor de don Miguel Angel Ortiz Ibarz, por extravío del original, expedido el 8 de febrero de 1985.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuviesen que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Zaragoza, 15 de mayo de 1989.-El Decano, Manuel Ramírez.-3.449-D.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 se hace pública la

incoación por este Centro del trámite para la expedición de duplicado del título de Licenciado en Derecho a favor de don Jorge Reig Amorós, por extravío del original, expedido el 26 de junio de 1957.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuviesen que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Zaragoza, 15 de mayo de 1989.-El Decano, Manuel Ramírez.-3.450-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 2.132 AT; línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en San Vicente de Castillones, Ayuntamiento de Pantón

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en el apoyo 4 de la línea a Castillones, y final en el centro de transformación Castillones, de 24 metros de longitud. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón, sito en Castillones, de 50 KVA, 20.000, 398/230 V $\pm 2,5 \pm 5$ por 100. Redes de baja tensión para mejora del suministro en San Vicente de Castillones.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 8 de junio de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-3.563-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 2.234 AT; línea de media tensión Barreiros-Páramo-Sabarey, primera fase, Concejos de Sarría y Páramo

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón o metálicos, origen en Barreiros, entroncando en el apoyo 26 de la línea Sarria-Paradela y final en el apoyo 55 de la línea Barreiros-Páramo-Sabarey, con una longitud de 2.729 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 9 de junio de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-3.564-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en la calle Villanueva, Ayuntamiento de Monforte de Lemos

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, 20 KV, origen en la línea de media tensión a centro de transformación de Villanueva y final en el centro de transformación de Villanueva, con una longitud de 163 metros, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación intemperie, de 250 KVA, 20 KV, 380/220 V. Redes de baja tensión de 226 metros de longitud, conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados, aluminio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 10 de junio de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-3.562-2.

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una electrificación en Petan (La Cañiza) cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: 153/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión «La Cañiza-Prado» hasta el centro de transformación que se proyecta en Pereiras, y desde la línea de media tensión al centro de transformación de Pereiras hasta el que se proyecta en Outeiro. La Cañiza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Líneas de media tensión, aéreas, 20 KV, de 450 y 549 metros de longitud cada una, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Dos transformadores de 50 KVA cada uno, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Redes de distribución en baja tensión de 1.006 metros y 1.205 metros de longitud cada una, con conductores tipo RZ.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 14.563.123 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 22 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-3.265-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

CORDOBA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la subestación transformadora y la declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de Fomento de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de «Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima», con domicilio en Cronista Sepúlveda, 18, de Pozoblanco, Córdoba, solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una subestación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Fomento, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima», la instalación de una subestación transformadora, cuyas características son las siguientes: Tipo aérea, a 66/15 (20) KV, 80 metros de longitud, y dos centros de transformación de

15 MVA. Su origen estará en la línea, a 66 KV, propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», y su final en la subestación transformadora a instalar, denominada «Los Pedroches», del término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 10 de mayo de 1989.—El Delegado provincial. Rafael Gamero Borrego.—3.699-D.

HUELVA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita

El Delegado Provincial de Fomento, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía,

Hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Preciosa». Número: 14.504. Recurso a investigar: Todos los de la sección C). Recursos expresamente excluidos: Ninguno. Superficie: 44 cuadrículas mineras. Provincia: Huelva. Términos municipales: Paymogo, Santa Bárbara de Casa y Puebla de Guzmán. Período de vigencia: Tres años. Titular: «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima». Domicilio: Zurbano, 76 (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del Vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 11 de mayo de 1989.—El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.—3.364-D.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita

El Delegado provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo,

Hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: «Pío». Número: 14.540. Recursos a explorar: Pizarras, asbestos, grauvacas y pórfidos. Superficie: 2.916 cuadrículas mineras. Términos municipales: Zalamea, Valverde y otros. Provincia: Huelva. Período de vigencia: Un año. Titular: «Minas de Almagrera, Sociedad Anónima». Domicilio: Ortega y Gasset, 40, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 61.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 19 de mayo de 1989.—El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.—10.038-C.

SEVILLA

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, esta

Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Fuente de Rey.

Final: Apoyo final de línea en Desmotadora Hytasa.

Término municipal afectado: Dos Hermanas (Sevilla).

Tipo: Aérea.

Longitud: 13,400 kilómetros.

Tensión de servicio: 15(20) KV.

Conductores: Aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 24.293.783 pesetas.

Referencia R. A. T.: 12.973. Expediente: 151.202.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 2 de mayo de 1989.—El Delegado provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.—3.535-14.

Solicitud del permiso de investigación «Natividad» número 7.453

El Delegado provincial de Fomento de Sevilla de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se indica a continuación:

«Natividad», número 7.453, de seis cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Herrera y Marinaleda (Sevilla). Peticionario «José Reina Cosano e Hijos, Sociedad Limitada», domicilio en barriada de la Estación Casariche (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.—El Delegado provincial de Fomento, Javier de Soto Chazarri.—3.310-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta

Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.549.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de línea aérea de triple circuito, a 20 KV (Pravia-San Esteban, doble circuito; San Esteban-Cudillero, un circuito), consistente en la instalación de un nuevo apoyo metálico entre los ya existentes números 8 y 9.

Objeto: Guardar las distancias reglamentarias de la línea eléctrica con nave industrial de nueva construcción.

Situación: La Junquera-San Esteban de Pravia, término municipal de Muros del Nalón.

Oviedo, 28 de abril de 1989.—La Consejera.—2.724-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.551.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea «Barraca-Villamondrid», 20 KV (tramo Codovero-Villamondrid), ampliación 1.989, consistente en el cambio de apoyos sin normalizar y conductores LA-40 y Cu. de la línea actual, por conductor LA-78 y apoyos normalizados de celosía tipo «Mada», en una longitud de 1.099 metros.

Emplazamiento: Cordovero y Villamondrid, Ayuntamiento de Pravia.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 19 de mayo de 1989.—La Consejera.—3.840-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.553.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Palencia», donde se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 ± 2,5 + 5 por 100/0,398 KV.

La alimentación se realizará por medio de un doble cable subterráneo de conductor 1P12/20 KV (1 x 240 milímetros cuadrados), aluminio, que quedará conectado al ya existente denominado «Cabrales, 51-Hermanos Felguerosos», de 125 metros de longitud.

Emplazamiento: El centro de transformación estará ubicado en la planta baja del hotel «Begoña», y el trazado de la doble línea afecta en su recorrido a la carretera de la Costa, dentro del casco urbano de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 22 de mayo de 1989.—La Consejera.—3.842-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de

marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.555.

Solicitante: «Electricista de Siero y Noreña, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación denominado «Edificio Marqués», tipo interior, de 400 KVA de potencia y relación 10-20/0,38 KV.

Situación: Sótano del «Edificio el Marqués», en las calles número 17 y número 26, de Pola de Siero.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 22 de mayo de 1989.—La Consejera.—3.841-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Resoluciones por las que se autorizan las instalaciones eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT 20.934, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 13,2 KV, en Alberite, con conductores de cable aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 23 metros, con origen en el apoyo número 2 de la línea «Fuente-canto» y final en el centro de transformación «Depósito», intemperie, con transformador de 250 KVA.

Red de distribución en baja tensión, con conductor aislado trenzado de 3x95/54,6 milímetros cuadrados.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 7 de abril de 1989.—El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.—3.038-15.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT 5.118, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea aérea, a 66 KV, «Anguiano-Logroño», en Ventosa, consistente en suprimir siete

apoyos de hormigón (números 137 al 144) y colocar en su lugar tres nuevos apoyos (dos de hormigón y uno metálico).

La finalidad de la instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 10 de abril de 1989.—El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.—3.039-15.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-21.000, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV en Alcanadre, con conductores de cable DHV 1 x 95 mm² al. Tendrá una longitud de 33 metros, con origen en el apoyo número 4 de la línea al centro de transformación «Aguas» y final en el centro de transformación «Bodega Cooperativa», tipo interior con transformador de 250 KVA. Red de distribución en baja tensión.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2719/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 12 de abril de 1989.—El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.—2.458-15.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.946, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, a 13,2 KV, en Ollauri, con conductores de cable aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 437 metros con origen en el apoyo número 4 de «Gimileo-Rodezno» y final en el centro de transformación «Depuradora», tipo intemperie, con transformación de 250 KVA.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Regla-

mento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982 y Ordenes de 6 de julio y de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 27 de abril de 1989.—El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.—2.915-15.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria y Energía

Resolución por la que se autoriza la línea eléctrica aérea de alta tensión de 132 KV de reparto primario de energía eléctrica entre la estación transformadora «Jijona» y la estación transformadora «La Nucia», y se declara en concreto su utilidad pública

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica aérea de alta tensión y la declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas;

Resultando que consta en el expediente la oposición del Ayuntamiento de Benidorm, según escrito registrado en el Servicio Territorial de Alicante de 25 de enero de 1989, en el que indica que con anterioridad a la petición de paso de la línea de alta tensión se ha aprobado la realización de un campo de golf, y que por don Roch Claude Tabarot, en representación de la mercantil propietaria del anterior campo, se ha recibido escrito de oposición a la citada línea.

En dicha oposición, el Ayuntamiento de Benidorm propone como solución el cambio de la línea aérea de alta tensión en subterránea;

Resultando que de la oposición del Ayuntamiento de Benidorm se dio traslado a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», para que formulara alegaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, compareciendo mediante escrito de fecha 1 de febrero de 1989, en el que manifiesta en síntesis que la zona de paso de la línea de alta tensión transcurre a través del término municipal de Benidorm por zona no calificada como urbana ni urbanizable en el momento de la solicitud formulada ante el Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante;

Considerando que el expediente ha sido tramitado conforme a lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 24), y 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 24);

Considerando que el objeto del proyecto de la línea aérea de reparto primario de energía eléctrica a la tensión de 132 KV entre la estación transformadora «Jijona» y la estación transformadora «La Nucia» es atender la creciente demanda de esta energía en la zona de La Nucia, siendo la potencia eléctrica máxima a transportar de 131.000 KVA;

Considerando que la solución propuesta por el Ayuntamiento de Benidorm, a instancia de la Entidad propietaria de los terrenos, consistente en que el

tramo de línea aérea que discurre por éstos sea realizado en subterráneo, no supone oposición al paso de esta línea por los terrenos citados, sino simplemente cambio de sus características técnicas;

Considerando que dicho cambio de características técnicas de la línea de alta tensión carece de justificación en la normativa vigente, por cuanto que, de conformidad con el artículo 35.2.º del Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión (Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre), únicamente deben tener carácter subterráneo, preceptivamente, las líneas eléctricas que transcurran por terrenos calificados como suelo urbano o consolidados por la edificación, sin que en este caso los terrenos en cuestión reúnan estas características;

Considerando que la propuesta inicial de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», cumple las condiciones de seguridad exigible y que son atendibles sus alegaciones relativas a que el recorrido subterráneo de esta línea implicaría costosas inversiones en obra civil, canalizaciones, etcétera, que además entendemos no vendrían justificadas por aplicación de la reglamentación vigente en la materia;

Considerando que no concurren en el trazado ninguna de las prohibiciones que se contienen en el artículo 25 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y el artículo 6 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones de energía eléctrica,

Esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión a 132 KV entre la estación transformadora «Jijona» y la estación transformadora «La Nucia», cuyas características principales son las siguientes:

Tensión: 132 KV.

Origen: Estación transformadora «Jijona».

Final: Estación transformadora «La Nucia».

Longitud: 37,230 kilómetros, en recorrido por los términos municipales de Jijona, Busot, Aguas de Busot, Orcheta, Villajoyosa, Finestrat, Benidorm, Polop de la Marina, La Nucia.

Apoyos estructura metálica.

Conductor de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección.

Cable de tierra, acero, 50 milímetros cuadrados de sección.

Aislamiento cadena diez aisladores vidrio, tipo E-100/127.

Capacidad de transporte máxima: 131 MVA.

La finalidad que se persigue es atender la creciente demanda de energía eléctrica de la zona de La Nucia.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tercero.—Aprobar el proyecto de ejecución de acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las condiciones siguientes:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.º La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

Valencia, 26 de mayo de 1989.—El Director general, Luis Doménech Bernabéu.—9.043-C.

Resolución recaída en el expediente sobre concesión de la condición de autogenerador eléctrico a la minicentral del salto «Los Navarros», de la Sociedad «Canal de la Huerta», de Alicante

Visto el escrito de la Sociedad «Canal de la Huerta», de Alicante, representada por don Salvador de Lacy y Alberola, en su calidad de Consejero Delegado de la citada Sociedad, presentado en el Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante el 27 de febrero de 1989 en solicitud de concesión de la condición de autogenerador interconectado de energía eléctrica para la central generadora existente en Novelda;

Resultando que la Sociedad «Canal de la Huerta», de Alicante, tiene instalada y autorizado su funcionamiento por la Dirección General de Industria y Energía, con fecha 26 de enero de 1989, una central generadora de energía eléctrica compuesta básicamente por un alternador asíncrono trifásico de eje vertical acoplado a una turbina del tipo «Francis» espiral, con una potencia total aparente de 190 KW a 50 Hz;

Visto el Real Decreto 2525/1982, de 24 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de industria y energía; el Real Decreto 1047/1984, de 11 de abril, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Valenciana en materia de industria, energía y minas; el Real Decreto 907/1982, de 2 de abril, sobre fomento de la autogeneración de energía eléctrica, y la Ley 82/1980, sobre conservación de la energía;

Considerando que tanto las instalaciones de generación de energía eléctrica que la Sociedad «Canal de la Huerta», de Alicante, tiene en funcionamiento en Novelda, como los equipos de interconexión a la red de la Empresa distribuidora, reúnen las condiciones de seguridad necesarias;

Considerando que esta Dirección General de Industria y Energía de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo es competente para conocer, resolver y otorgar la condición de autogeneradores eléctricos a los titulares individuales o agrupados de instalaciones que cumplan lo especificado en el artículo 7.º de la Ley 82/1980, sobre conservación de la energía;

Considerando que las referidas instalaciones de producción e interconexión reúnen simultáneamente las condiciones a) y b) del citado artículo 7.º de la Ley 82/1980, sobre conservación de la energía,

Esta Dirección General de Industria y Energía, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 907/1982, de 2 de abril, sobre fomento de la autogeneración de energía eléctrica, ha resuelto:

Conceder la condición de autogenerador eléctrico interconectado a la Sociedad «Canal de la Huerta», de Alicante, instalada en la minicentral del salto «Los Navarros», de Novelda.

Valencia, 26 de mayo de 1989.—El Director general, Luis Doménech Bernabéu.—3.946-D.

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 66 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Afecta a los términos municipales de Almoradí, Algorfa, Benezujar y Orihuela (Alicante).

c) Finalidad de la instalación: Línea aérea de alta tensión entre la ST Montesión y la ST Jacarilla.

d) Características principales: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 66 KV, de circuito sencillo. Longitud 10,460 kilómetros. Apoyos metálicos celosía. Conductor Al-Ac, de sección 176,7 milímetros cuadrados. Aisladores, cinco, de vidrio marca «Esperanza», tipo E-70/127.

e) Presupuesto: 51.070.113 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en calle Churrucá, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 12 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.—9.042-C.

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, por Resolución de fecha 8 de mayo de 1989, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 2.367. «Rosa José». Arcilla. 3. Domeño.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 8 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragüés.—3.316-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, autorizando el establecimiento de la variante línea a 45 KV que se cita, y la declaración de utilidad pública, en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la variante línea a 45 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica en Huesca, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-113/88. Variante línea aérea, a 45 KV, de 490 metros de longitud; con origen en apoyo número 192 línea «Almudévar-Huesca» y final en apoyo número 197 misma línea; conductores de Al-Ac, LA-145; aisladores de vidrio en cadenas de cuatro elementos, E70/127; apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Variar línea para edificación nave solicitada por Julián y Marino López, en Huesca.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 24 de abril de 1989.-El Jefe de la División de Industria y Energía, C. Javier Navarro Espada.-2.809-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea, a 25 KV, y centro de transformación Higuera, de 50 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12-14, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea, a 25 KV, y centro de transformación Higuera, de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Espiús (Huesca) cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-10/89. Línea aérea, a 25 KV, de 53 metros de longitud; con origen en apoyo número 347 línea Lérida II y final en centro de transformación Higuera; conductores de Al-Ac, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas, ESA-1503; apoyos de hormigón.

Centro de transformación «Higuera número 995», de tipo interperie, sobre apoyos de hormigón, de 50 KVA, relación de transformación 25.000/398-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a granjas en término municipal de Espiús (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 27 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.-2.660-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 17,3 KV, a centro de transformación Lacort y centro de transformación Lascorz, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca,

a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 17,3 KV a centro de transformación Lacort y centro de transformación de Lascorz, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en Foradada del Toscar y La Fueva (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-21/89. Línea aérea a 17,3 KV, con dos tramos de 1.655 y 2.220 metros de longitud, respectivamente; con origen en línea a centro de transformación Cabezónada y centro de transformación El Humo de Ranín y final en centros de transformación Lacort y Lascorz; conductores de Al-Ac, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos E70/127; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejora de instalaciones y de suministro de energía eléctrica en Lacort y Lascorz (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 11 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.-3.293-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CANGAS DEL NARCEA

Por la presente se notifica a las personas que a continuación se relacionan, dado que tienen su residencia en el extranjero y de acuerdo con el artículo 99, punto 6, del Reglamento General de Recaudación, que con fecha 17 de agosto de 1988 se aprobó por el Pleno corporativo del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, en sesión extraordinaria, el expediente de contribuciones especiales por la obra «Red de distribución de agua y saneamiento de la villa de Cangas del Narcea», y en el que figuran como contribuyentes en la forma que a continuación se relacionan:

C.P.: 284. Sujeto pasivo: Herederos de Vicente Suárez Dóriga. Objeto tributario: Avenida de Leitariegos, 1. Base imponible: 1.305,65 pesetas. Tipo: 40,10 por 100. Cuota: 52.357 pesetas.

C.P.: 372. Sujeto pasivo: Herederos de Vicente Suárez Dóriga. Objeto tributario: Avenida de Leitariegos, 3. Base imponible: 774,69 pesetas. Tipo: 40,10 por 100. Cuota: 31.066 pesetas.

C.P.: 1.572. Sujeto pasivo: Herederos de Vicente Suárez Dóriga. Objeto tributario: Mayor, 33. Base imponible: 1.399,91 pesetas. Tipo: 40,10 por 100. Cuota: 56.137 pesetas.

C.P.: 1.573. Sujeto pasivo: Herederos de Vicente Suárez Dóriga. Objeto tributario: Mayor, 35. Base

imponible: 1.095,26 pesetas. Tipo: 40,10 por 100. Cuota: 43.920 pesetas.

Plazos de ingreso: Los ingresos se efectuarán disponiendo para ello de los siguientes plazos:

Las notificaciones efectuadas durante el período que va desde el día 1 y el 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recursos contra la liquidación: Contra la presente liquidación y según autorizan los artículos 108 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrá interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno del ilustrísimo Ayuntamiento de Cangas del Narcea, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que le sea notificada la presente liquidación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos indicados en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa referenciada.

Quedando advertido de que conforme indica el artículo 113.3 de la Ley 7/1985 citada, la interposición del recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado, y por tanto no interrumpe los plazos de ingreso.

Cangas del Narcea, 11 de mayo de 1989.-7.899-E.

SANTURTZI

Rectificación de error en anuncio publicado en «Boletín Oficial del Estado» número 117, página 14729, de 17 de mayo corriente, sobre aprobación inicial de expediente de modificación al PGOU de este Municipio, relativo a actuaciones en suelo no urbanizable. Se ha observado que en la línea quinta del mismo, figura «en suelo urbanizable» y debe decirse «en suelo no urbanizable».

Lo que se hace público a los efectos de su corrección, en la inteligencia que el plazo de un mes de información pública comienza a partir de esta publicación.

Santurtzi, 22 de mayo de 1989.-El Alcalde, José Miguel Darquistade Albizua.-4.443-A.

ZAMORA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 10 de abril del año en curso, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la Unidad de Actuación L-4-C. Dicho acuerdo determina la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición por el plazo de dos años en las áreas afectadas por la presente modificación (artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre).

El referido acuerdo, junto con el expediente instruido al efecto, se expone al público en la Oficina de Gestión Urbanística del excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zamora, 18 de abril de 1989.-El Alcalde.-4.701-A.